

Acta de Reunión

| | | | | | |
|------------------|--|--------|-------|-------|-------|
| Grupo de Trabajo | Comité Técnico Seguimiento (CTS) Acuerdo de Conciliación I. Municipalidad de Panguipulli – ESSAL S.A. | | | | |
| Fecha / Horas | 16.03.21 | Inicio | 11:00 | Final | 13:15 |
| Próxima reunión | 16 junio 2021 | Inicio | | Final | |

| | | | | | | | |
|--|--|----------------|--|--------------|--|----------|-------|
| Clasificación: Segunda Reunión Oficial CTS | | | | | | | |
| Informativa | | Control Avance | | Coordinación | | Decisión | Otros |

| | | | | |
|-------------------|----------|---|------------|-----------|
| Forma de Trabajo: | Consenso | <input checked="" type="checkbox"/> Mayoría | Unanimidad | Jerarquía |
|-------------------|----------|---|------------|-----------|

Tabla de Asistentes

| Nombre y Apellido | Cargo/Agrupación | Correo Electrónico |
|------------------------|---|----------------------------------|
| Marco Antonio Martínez | [MM] Encargado DMA Municipalidad Panguipulli | marco.martinez@municipangui.cl |
| Paulina Ramos | [PR] Asesora Técnica Comunitaria | ramosordenes.paulina@gmail.com |
| Karla Amsteins | [KA] Asesora Comunitaria | karlaamsteins@gmail.com |
| Patricia Espinoza | [PE] Asesora Comunitaria | |
| Karin Saldivia | [KS] Jefa de Gabinete | karin.saldivia@municipangui.cl |
| Loreto Gómez | [LG] Comunicaciones Municipalidad Panguipulli | Loreto.gomez@municipangui.cl |
| Macarena Gamboa | [MG] Jefe Dpto. Medio Ambiente (DMA) | mgamboal@essal.cl |
| Pedro Garrido | [PG] Subgerente Territorial Zona norte ESSAL | pgarrido@essal.cl |
| Andrés Duarte | [AD] Gerente Técnico ESSAL | aduarte@essal.cl |
| Lucas Chaparro | [LCh] Biólogo, ESSAL | lchaparrv@essal.cl |
| Marcelo Cofré | [MC] Subgerente de MA ESSAL (oyente) | mcofre@essal.cl |
| María Janett Chávez | [MaCh] Ingeniera Ambiental, ESSAL (oyente) | mchavez@essal.cl |
| Daniel Del Campo | [DDC] SEREMI MMA Región de Los Ríos | ddelcampo@mma.gob.cl |
| Silvia Benítez | [SB] Subrogante SEREMI de MMA Región de Los Ríos | sbenitez@mma.gob.cl |
| Arnaldo Solís | [AS] Profesional DMA Municipalidad Panguipulli | arnaldo.solis@municipangui.cl |
| Yanira Zumelzu | [YZ] Secretaria Unión Comunal de Juntas de Vecinos (oyente) | yanirazumelzu@gmail.com |
| Gloria Pérez | [GP] Presidenta Junta de Vecinos Villa Los Alcaldes | gloria.zaz45@gmail.com |
| Manuel Sandoval | [MS] Representante ETFA Ecogestión Ambiental Ltda. (Invitado) | msandoval@ecogestionambiental.cl |

| Agenda | |
|--|---|
| Bienvenida | X |
| Revisión compromisos sesiones anteriores | X |
| - Presentación ETFA resultado informes | |
| - Carta Gantt formato Project | |
| - Configuración sitio web ESSAL con estructura solicitada | |
| - Informe reparación tubo calle Pedro de Valdivia | |
| - Otros | |
| Revisión solicitud Paulina Ramos por conformación comisión para evaluación de informes | X |

| Adicionales | |
|--|-----------|
| Presentación suplentes ESSAL | X |
| Propuesta contenido Primer Informe de reporte al 3TA por parte del CTS | X |
| Aplicación Normas de Referencia para cotejar resultados de informes | X |
| Solicitud invitación al SEA Los Ríos | pendiente |
| Solicitud participación comunidad en los monitoreos ETFA | x |

| Temas Tratados |
|---|
| <p>MM: Da la bienvenida a nombre de la municipalidad a todos los participantes de la reunión, da la bienvenida al CTS extraordinario, da cuenta de la tabla. Cede la palabra a MG para que proceda con la presentación por parte de ESSAL.</p> <p>MG: Procede a la presentación.</p> <p>Contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen de actividades realizadas y en ejecución 2. Presentación ETFA Ecogestión Ambiental Ltda. 3. Cronograma Acciones AC. 4. Sitio Web ESSAL 5. Integrantes Suplentes ESSAL al CTS 6. Reparación ducto calle Pedro de Valdivia <p>Da cuenta de las actividades realizadas a la fecha (durante los años 2019 y 2020)</p> <p>Actividad N°5: Monitoreo semestral Biota Estero Anueraque Actividad N°6: Monitoreo semestral Biota Lago Panguipulli Actividad N°7: Monitoreo trimestral Afluentes Lago Panguipulli Actividad N°8: Monitoreo Mensuales Descargas Aliviaderos Actividad N°9: Monitoreo Semestral Lago Panguipulli Actividad N°10: Línea Base Humedal Panguipulli Actividad N°11: Informe conceptual Estero Nanguil Actividad N°12: Funcionamiento CTS Actividad N°13: Eliminación de descargas irregulares de aguas lluvias al alcantarillado</p> <p>MG: señala que cada uno de los informes asociadas a las actividades terminadas se encuentran disponibles en el sitio web de ESSAL. Aclara que la numeración de las actividades que se presentan está de acuerdo con la establecido en el Anexo 3 del AC, donde se detallan las actividades y sus fechas concretas de ejecución. Informa que en el caso de las actividades relacionadas con la eliminación de descargas irregulares de aguas lluvias al alcantarillado, ésta no se presenta en el Anexo 3 del AC, sin embargo, está contenida en el cuerpo del AC por lo que se propone incorporarla como la actividad número 13 del cronograma.</p> <p>MG continúa dando cuenta de las actividades que se encuentran actualmente en ejecución, las que se detallan a continuación, siempre de acuerdo a la numeración que le otorga el cronograma establecido en el Anexo 3 del AC: Actividad N°1: Reforzamiento PTAS y PEAS Actividad N°2: Estanque de Laminación Sector Roble Huacho Actividad N°3: PEAS Estanque Laminación Actividad N°4: PEAS Prat con Carrera y Estanque Actividad N°5: Monitoreo semestral Biota Estero Anueraque Actividad N°6: Monitoreo semestral Biota Lago Panguipulli Actividad N°7: Monitoreo trimestral Afluentes Lago Panguipulli Actividad N°8: Monitoreo Mensuales Descargas Aliviaderos Actividad N°9: Monitoreo Semestral Lago Panguipulli Actividad N°12: Funcionamiento CTS Actividad N°13: Eliminación de descargas irregulares de aguas lluvias al alcantarillado.</p> <p>MG señala que las primeras 4 actividades señaladas, son las obras y acciones que estarían incluidas en el EIA en elaboración y que las demás actividades señaladas son las que se encuentran tanto en el Anexo 3 como en el cuerpo del AC.</p> <p>MG cede la palabra a MS, representante de la ETFA "Ecogestión Ambiental Ltda", a cargo de los monitoreos establecidos en el AC, quien da cuenta de los resultados de las siguientes acciones: Actividad N°5: Monitoreos biota estero Anueraque (Anexo 10) Actividad N°6: Monitoreos biota Lago Panguipulli (Anexo 12)</p> |

Actividad N°7: Monitoreos afluentes Lago Panguipulli (Anexo 11)

MS: Presenta a la empresa, su experiencia, acreditaciones y certificaciones, código ETFA 031-01 por parte de la SMA. Señala su alianza con el laboratorio Hidrolab, también acreditado por código ETFA por parte de la SMA.

Presenta resultados de la Acción de Monitoreo biota estero Anueraque, muestra las 3 estaciones de monitoreo con sus coordenadas geográficas en UTM y algunas imágenes de actividad de muestreo de la campaña de diciembre 2020.

Señala que son 10 parámetros, 7 *in situ* y 3 de laboratorio. Aborda la metodología de análisis basado en las acreditaciones presentadas.

Se presentan los valores promedios *in situ* de calidad de aguas y sedimentos, resultados históricos de riqueza del fitoplancton, macroinvertebrados y macrófitas del área de estudio del Estero Anueraque.

Para el caso del monitoreo de las descargas de los afluentes al Lago Panguipulli, se ubican en el sector de la costanera, desde el D1 al D6. Muestra imágenes del muestreo.

Para el caso de la estación D3, donde se instala una feria artesanal, en estación estival, se observa seca, sin embargo, cuando comienza el invierno si se pueden hacer mediciones.

La estación D5, durante el 2019 se dificultó el acceso a esa toma por la construcción que se estaba realizando en la zona.

MS señala que se han encontrado con problemas de acceso en la estación D1 y D2, ya que hay personas en situación de calle, mucha vegetación y basura en el sector.

Dentro de los parámetros de esta acción, 7 *in situ* de calidad de agua y 5 de laboratorio, las de laboratorio se envían a Hidrolab, quienes se basan en el Standard Method, acreditados por la SMA para realizar la analítica de los resultados.

MS muestra los resultados históricos de los afluentes al Panguipulli, explica las gráficas.

Para el caso del monitoreo de la biota del lago Panguipulli, se realiza de acuerdo con 3 tipos de muestreos, macrófitas, macroinvertebrados y fitoplancton.

Las estaciones de bahía macrófitas y macroinvertebrados, que abarcan a la zona donde se encuentra la playa hasta la bahía de Panguipulli. Respecto del fitoplancton se encuentran en estaciones con mayor profundidad.

MS muestra imágenes de los últimos muestreos de macrófitas señalando que el sector de Choshuenco es donde se encuentran mayores profundidades.

Se analizan 8 parámetros, 5 *in situ* y 3 de carácter biológico o de biota. Señala que todas las técnicas se encuentran acreditadas y de acuerdo a la norma que le aplica.

MS finaliza su presentación mostrando los gráficos de los resultados para las tres variables. Hace la alusión que en el caso de la macrófitas son sectores muy concurridos por lo tanto no se observan.

Una vez finalizada la exposición de MS, MG procede a continuar con la presentación de las actividades pendientes de informar ejecutadas durante el último semestre del año 2020, en particular los avances relacionados con la eliminación de descargas irregulares a la red de alcantarillado, los que se resumen en la siguiente tabla:

| Actividad | Realizado | Resultado |
|------------------------|--------------------------------|--|
| Filmación por arrastre | 8.614 metros lineales filmados | 19 reparaciones menores de colector a ejecutar |
| Filmación por pértigas | 99% de la red inspeccionada | 107 cámaras reparadas |
| Pruebas de humo | 100% de la red inspeccionada | 2 incidencias ya regularizadas |
| Mediciones de cuencas | 100% red medida | Se disminuye 9% la infiltración 2020 vs 2019. |

MG continúa la presentación dando cuenta de la habilitación de del sitio de fácil acceso donde se cargan los resultados de los informes relacionados con las actividades contenidas en el AC. Se describe la ruta de acceso a través de la plataforma www.essal.cl, banner Panguipulli, botón Acuerdo de Conciliación, el que despliega toda la información a la fecha, ordenada y bajo los nombres que el mismo AC señala.

MG continúa dando cuenta del ajuste del cronograma a las fechas indicadas en el Anexo 3 del AC, en formato Project, y sugiere que se acuerde en el CTS que el cronograma numere las actividades según la numerología del Anexo 3, incorporando como actividad número 13, la "Eliminación de descargas irregulares de aguas lluvias al alcantarillado". Asimismo, sugiere que la información del sitio web antes presentado también coincida con la numeración del cronograma actualizado en concordancia con lo establecido en el Anexo 3 del AC.

MG finaliza la exposición, presentando a los suplentes al CTS por parte de ESSAL, que serían los indicados en la siguiente tabla:

| Titular | Suplente |
|-----------------|---------------------|
| Andrés Duarte | Marcelo Cofré |
| Macarena Gamboa | Alberto Manríquez |
| Pedro Garrido | Alfredo Cid |
| Lucas Chaparro | María Janett Chávez |

MM: señala que se distribuirá el cronograma replanificado en formato Project convirtiéndolo en PDF.

MM: reitera la solicitud de participar en las actividades de monitoreo, y dejar establecida la coordinación con la empresa, en un plazo no mayor a 2 semanas.

AD: señala que confirma la voluntad y la disposición de ESSAL de realizar la coordinación correspondiente para que el CTS se coordine con la ETFA.

MM: requiere dejar establecida la fecha para tener resuelto este último punto como fecha máxima 26 de marzo.

PG: solicita que la coordinación se realice a través del ESSAL.

AD: señala que Lucas Chaparro queda a cargo de la coordinación antes señalada.

MM: agradece la modificación del sitio web. Consulta respecto de la reparación del tubo de Pedro de Valdivia.

AD: Señala que se realizó la investigación en cuestión, y agradece que estas denuncias se den a conocer para poder reaccionar a tiempo por parte de ESSAL y hacer las reparaciones pertinentes. Sin embargo, recuerda que el CTS está llamado a hacer seguimiento de los compromisos del AC. Cede la palabra a Pedro Garrido para que entregue mayor información respecto del ducto de calle Pedro de Valdivia.

PG: señala que es un tema de muy larga historia y que se ha revisado el sistema de ESSAL varias veces, no arrojando fallas de ningún tipo a través de ese tubo. Agrega haberse detectado que es un tubo de aguas lluvias instalado por un tercero que aparentemente recibe aportes de AS de viviendas conectadas al tubo. Termina señalando que se demostró que ESSAL no tiene injerencia en este ducto en particular.

MM: ofrece la palabra

PR: Agradece que al fin se esté considerando el Anexo 3 porque eso nos permite a todos poder hablar en el mismo idioma. Solicita se agregue un numeral 14 que dé cuenta de la modificación del punto de descarga de las AS de la PTAS ya que esto está contenido en el cuerpo del AC pero no en la carta Gantt o Anexo 3 (que será el documento oficial con el que vamos a trabajar), siendo del todo relevante hacer el seguimiento que merece, ya que existen diversas opiniones entre profesionales respecto de la modificación del punto de descarga en cuestión.

KA: solicita la recalendarización de las actividades con una carta Gantt actualizada considerando los atrasos de funcionamiento del CTS. Solicita poder revisar las fechas actualizadas.

MM: señala que la herramienta entregada por parte de ESSAL, respecto del cronograma en formato Project, permitirá re-planificar y establecer las fechas correspondientes.

KS: consulta respecto del informe presentado por ESSAL en la sesión pasada y la observación realizada por la señora Silvia Benitez, en dos aspectos, en función del cumplimiento normativo y el análisis de la información. El uso de la norma 1333, que no debiese ser aplicada a la macrozona sur del país. Solicita saber en qué estado quedó ese informe considerando que los datos no serían representativos.

MM: da la palabra a ESSAL.

MG: señala que respecto de la solicitud de PR de incorporar como un numeral 14 al cronograma, la modificación del punto de descarga, esto solo sería posible teniendo en consideración que esta obra en particular se enmarca dentro de las obras de ingeniería del EIA que debe someterse a evaluación ambiental, y que, por lo tanto, no tendrá avances hasta contar con la calificación ambiental de todo el proyecto.

PR: señala estar de acuerdo con la explicación dada por MG, sin embargo, reitera la necesidad de incluirlo como un numeral adicional al cronograma (punto 14) dada su relevancia.

Finalmente, se toma el acuerdo de incorporarlo como parte del cronograma en el numeral 14.

MM: Señala que hay un punto de inflexión en la última reunión luego de la intervención de la Sra. Silvia Benitez respecto de la lectura que se le está dando a los resultados de los informes de monitores, dado que la 1333 no entrega resultados que se ajustan a las necesidades.

AD: señala que es importante destacar que los datos y resultados emitidos por la ETFA relacionados con los informes de monitoreos, son correctamente emitidos, son del todo válidos. Señala que, en la reunión anterior, nos excedimos al comparar los resultados con una Norma, señala que ESSAL no debió haberlo hecho. Señala que luego citar la norma 1333, y posterior a la intervención de la Sra. Silvia Benitez, ESSAL se da cuenta que los datos no son comparables con esa norma, sin embargo, no quiere decir que los datos no sean válidos, ya que lo son totalmente y están debidamente emitidos por el organismo acreditado para aquello. Agrega, además, que el compararse con una NDR es un tema complejo, no trivial, ya que el Lago Panguipulli no cuenta con norma secundaria, y no es fácil dar con una NDR que se ajuste al cuerpo de agua que estamos monitoreando. Señala que, sin perjuicio que SB haya orientado que en el SEIA se utilizando NDR, esto último se escapa a lo mandatado por el Tribunal Ambiental para el AC, que es realizar los monitoreos, a través de una ETFs, siendo eso con lo que ESSAL ha cumplido. El compararse con una

NDR es un segundo paso que ESSAL aun o no ha dado, no se ha hecho un análisis porque no se tiene una NDR elegida, siendo un tema complejo, aunque ESSAL no se cierra a esa posibilidad, pero se debe señalar al CTS, el comparar los resultados con las NDR no está del todo resuelto y que justamente en el ámbito de la generación del EIA se está trabajando en ese aspecto, pero es un ámbito totalmente distinto a lo que le convoca a este Comité. Señala que, en el contexto de los monitoreos del AC, ESSAL no ha hecho el análisis de los resultados con una NDR.

[SB]: Concuera plenamente con lo señalado por AD, respecto a que existe una formalidad en la entrega de LB que se debe cumplir, estos son trabajar con laboratorios autorizados y acreditados por la autoridad, por lo que, en la formalidad, ESSAL ha dado cabal cumplimiento a lo legalmente establecido y a los requerimientos tanto del SEIA como en el proceso que se está llevando a cabo. Sin embargo, destaca que cuando un laboratorio se acredita para el muestreo o análisis químicos, se acredita parámetro a parámetro, por lo que se debe hacer la consulta si el parámetro evaluado se encuentra debidamente acreditado, situación que en esta sesión no se revisó.

SB continúa señalando que, esto se podría precisar un poco más. Añade además señalando que el análisis no se hace para cumplir una norma, sino que se hace para conocer el estado en que se encuentra un ecosistema que eventualmente pueda estar perturbado por una actividad, que en este caso es el funcionamiento de la PTAS. Señala además, que para poder contestar la pregunta del estado de un ecosistema, se debe ir más allá de lo normado, y es ahí donde se perciben deficiencias, las que fueron señaladas en la sesión anterior del CTS y que dicen relación con la necesidad de cotejar los resultados con normas menos holgadas en la NCh 1.333 porque se trata de cuerpos de agua de tipo oligotróficos con muy bajas concentraciones de nutrientes. SB, da el ejemplo del parámetro P que tiene un límite de detección de para la metodología analítica del P, es 0,2 mg/L, es decir 200 microgramos por litro de P, y lo que se necesita saber es si el lago se mantiene oligotrófico con esas concentraciones de P. Añade que un lago oligotrófico no presenta más de 10 microgramos por litro de fósforo y la metodología analítica presentada no es posible medir menos de 200 microgramos de P por litro de agua, por lo que aunque el laboratorio esté acreditado, la metodología esté acreditada y el parámetro esté acreditado, no es suficiente para determinar si la PTAS está impactando la calidad de aguas del Lago Panguipulli, que es lo que se debe dar cuenta a la comunidad, por lo que sugiere ir más allá de lo normado y revisar si las metodologías analíticas que se están utilizando sirven o son adecuadas para evaluar cambios en sistemas que son oligotróficos o ultraoligotróficos. Señala que se requiere que quien esté evaluando estos resultados, se sitúe en el territorio y se conozca las condiciones de línea base, se hagan los análisis correspondientes para resolver si hay mejoras o empeoramientos del ecosistema.

SB señala, además que, respecto de las NDR, efectivamente es una segunda etapa, primero es situarse en el territorio con metodologías analíticas adecuadas que cumplan con la normativa y los estándares que hoy el Estado exige, pero que cumplan el propósito por el cual se está haciendo en análisis y el segundo paso es compararse con NDR que para este caso se recomienda que para casos como estos ecosistemas se utilicen las NDR de Nueva Zelanda.

MG: plantea que el utilizar NDR no es un tema menor porque esto también se va a cruzar con la evaluación ambiental del proyecto y que por lo tanto las NDR que se planteen en el marco del CTS, deben coincidir con las que se presenten en el EIA actualmente en elaboración. Sugiere que como una forma de resolver con qué norma comparar los resultados y tener claridad de los alcances del CTS, son el realizar una discusión de los resultados de los monitoreos, y si finalmente es eso lo que el TA espera por parte del CTS, no estando esto esté del todo claro en el AC, se haga la consulta directamente al TA respecto de ambas situaciones.

MM: señala que si bien es válido la sugerencia planteada por MG el tiempo que esto puede tomar no está claro y que a la vez el realizar la consulta al TA no será un procedimiento de fácil resolución. Plantea que es algo que se puede decidir entre los integrantes del CTS.

MM: señala que se enviarán encuestas vía Google como una forma de votación. Investigará y entregará mayor información respecto de ello.

KA: Sugiere que para la próxima sesión se invite a la SMA para que fiscalice el cumplimiento del AC antes de emitir un informe al TA.

MG: Aclara que el funcionamiento del CTS se enmarca dentro de un AC, no de un Programa de cumplimiento que sí pudiese ser en ese caso la SMA quien fiscalice su cumplimiento. Señala que, en este caso, el AC se enmarca dentro de las potestades del Tribunal Ambiental, por eso la sugerencia de hacer la consulta directamente a la autoridad de donde emana este instrumento ambiental, en este caso, al Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia.

MM: señala que los resultados de los informes van a dar mucho que hablar. Plantea que se decida por parte del CTS se haga efectiva la sugerencia hecha por MG. Le preocupan los tiempos asociados a esta gestión. Solicita que PR o LG se pronuncien respecto de la factibilidad de hacer la consulta al 3TA.

PR: señala que LG pudiese dar una respuesta al respecto. Se adelanta a señalar la necesidad de generar una reunión específica para revisar los informes técnicos mediante la conformación de una comisión de revisión de informes, podría ser una comisión extraordinaria, fuera de las sesiones del CTS o dentro de una misma reunión ordinaria del CTS. Aclara que las razones para aquello es que si bien existen los informes entregados por la ETFA en cumplimiento, existen algunas dudas y observaciones a los informes por parte de integrantes del CTS las que necesitan ser transparentadas y queden en Acta que entregue una visión común de los integrantes del CTS, de lo contrario quedarán pendientes las dudas respecto de la ejecución de los monitoreos en los plazos señalados en el AC. Recalca la importancia de contar con una comisión para revisar los informes, con el tiempo que esto implica, donde se pueda levantar un acta de los informes y que esta acta sea también derivada al Tercer Tribunal Ambiental.

PR Además señala que se debe hacer entrega de un informe prontamente al 3TA, lo que le preocupa profundamente ya que no se

estaría avanzando en este punto.

MM: Se suma a lo propuesto por PR ya que se necesita una revisión más técnica a los informes a través de un Comité especial para eso, solicita que SB pueda colaborar con su experiencia en la materia. Planteando que con 2 o 3 reuniones de este comité específico debiese ser suficiente para aclarar las dudas sobre los informes.

PR: quiere agregar que se debe dejar claro que hubo atrasos en la conformación del CTS y por lo mismo atrasos en la entrega de los informes al 3TA. Por. Ejemplo: la fecha de entrega del Informe del Humedal bahía Panguipulli. Señala la necesidad de solicitar una ampliación de la operación del CTS, reafirmando lo solicitado por KA en la reunión anterior, dicha solicitud que debe ser justificada en el atraso en la conformación del CTS, así como la línea de tiempo que detalla el proceso de conformación del comité, esta información debe ser transparentada a la comunidad y el 3TA.

MM: solicita cerrar el punto y dejar claro quiénes del CTS podrían sumarse a la conformación de esta Comisión especial de revisión de los informes. Señala que hará la consulta a Capitán de Puerto quien se ha manifestado interesado de participar en esta comisión, además de la presencia de Ignacio Ramírez y Paulina Ramos. Hace la consulta si alguien más se ofrece a participar en este subcomité (comisión), además de MM.

SB: manifiesta la voluntad de participar en el Comité especial de revisión de los informes y da cuenta de la necesidad de retirarse de la presente sesión, porque tiene otra reunión.

AD: manifiesta la voluntad de ESSAL de también formar parte de estos Comités de revisión de los informes para dar plena calidad del cumplimiento de fechas y darse el espacio para analizar estos datos ya que estas sesiones no permiten profundizar en esas materias. Señala que se informará oportunamente quienes desde ESSAL participarían de estos Comités especiales de revisión de los informes, planteando la posibilidad que la misma ETFA los integre para ayudar en la parte metodológica y un par de profesionales de ESSAL que resuelvan las dudas que han surgido.

MG: Insiste en la necesidad de consultar previamente al 3TA, el marco de acción de lo que se debe esperar por parte del CTS, considerando que está la duda si efectivamente el CTS tiene la facultad para hacer una revisión y discusión de los resultados de los informes de laboratorio, o bien el 3TA está esperando únicamente se le remita la información y sean ellos quienes hagan esa revisión de los resultados con los especialistas con que cuentan y se le haga llegar luego de eso algún pronunciamiento por parte del 3TA al CTS. Igualmente en lo que se refiere a la NDR que el CTS y/o la Comisión especial de revisión de informes utilizaría para cotejar los resultados.

MG: Sugiere que, en paralelo, mientras se conforma la comisión especial de revisión, se haga la consulta a la autoridad desde donde emana el Acuerdo de Conciliación, el 3TA, de manera de estar absolutamente claros del marco de acción del CTS. Da el ejemplo de la propuesta ingresada entre las partes cuando se intentó sustituir el humedal por el estanque de 2000 metros cúbicos, obteniendo una negativa por parte del 3TA al respecto. Señala que justamente la idea de hacer la consulta al 3TA es evitar caer en errores que generen mayor confusión en la comunidad.

MM: solicita la opinión de LG.

LG: señala estar de acuerdo con lo señalado por MG en lo que respecta a hacer la consulta. Sin embargo, aclara que el 3TA no está llamado a resolver discrepancias o controversias que se generen dentro del CTS ya que es una causa resuelta. Continúa señalando que sería inoficioso el tratar de hacerlo toda vez que se encuentra concluido el proceso judicial. Sugiere presentar un Téngase presente para que oriente al CTS los pasos a seguir. Propone que SB asesore al CTS, realizando un trabajo en conjunto con la SEREMI MA para avanzar en los acuerdos que se puedan ir adoptando y en las normas a aplicar, siempre velando por el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados.

LG: señala que respecto de la vigencia del CTS, se debe recordar que el numeral 7 del acta de conciliación señala que éste tendrá una vigencia de 4 años desde la aprobación del Acuerdo, es decir desde abril de 2019. Agrega además que el numeral 7 del AC otorga la posibilidad de prorrogar el funcionamiento del CTS toda vez que el municipio en conjunto con ESSAL así lo estimen pertinente.

LG: señala que este margen que el AC le da al CTS no debe ser visto como un desincentivo para avanzar, siendo lo principal hacer las cosas en tiempo y forma y cumplir con los plazos acotados para informar al 3TA, ya que se han generado hitos importantes que el CTS debe poner en conocimiento al 3TA, ya que hay que rendir cuenta de los avances del CTS, ya se a de la conformación, las presentaciones realizadas, las reuniones ordinarias y extraordinarias que han sesionado.

LG: señala que habiéndose hecho la consulta al abogado del municipio que patrocinó la causa objeto del AC, se sugiere que la forma más diligente y oficiosa de informar al 3TA es a través de un oficio alcaldicio que contenga lo que acuerde el CTS, incluyendo las actas de las sesiones del CTS que servirán para ilustra al 3TA los avances hasta la fecha.

KA: concuerda con lo señalado por LG, sugiere ir concretando los contenidos que se incorporarán en el oficio alcaldicio para dar cuenta al tribunal de los informes, y las actividades, los plazos y la recalendarización de las actividades que se tienen incorporar para dar cumplimiento a la sentencia. Solicita establecer plazos para la entrega de esa información.

MM: señala que existen distintas interpretaciones de los resultados de los informes. Se sugiere establecer fecha para dar cuenta al tribunal a través del oficio el que incluya los avances que hasta la fecha se pueda informar al TA. Sugiere que este oficio esté listo antes del 31.03.21 y en paralelo hacer una revisión de los informes y conformar igualmente la comisión especial de revisión de los informes.

MG: señala no estar en desacuerdo de conformar el Comité. Aclara que la idea es ir en forma paralela y conjunta con el CTS a consultar al 3TA respecto de lo antes señalado.

AD: Sugiere se haga en el mismo escrito que menciona MM, en él se incluya las evidencias de todas las actividades ejecutadas a la fecha, las dudas y consulta sugeridas por MG y que el Tribunal las aclare. Opina que calza con un trabajo interactivo que debiese darse entre un Comité conformado en base a una resolución de un tribunal y el mismo Tribunal, ya que el informe que se vaya a

enviar por el CTS, tendrá que ser revisado por el TA, acusar recibo, posiblemente emanar observaciones, por lo que cabe las dudas que acá se han planteado para incluirlas en el escrito, sobre todo considerando el corto plazo que se ha dado para generar y enviar el escrito. Sugiere se incorpore la consulta.

MG: Aclara que la intención de la consulta es para tener claridad de cómo espera el Tribunal opere el CTS para la revisión de los próximos informes.

MM: propone que se haga la consulta con LG y con el abogado patrocinante para ver si hay algún impedimento al respecto y en paralelo se conforme esta comisión especial de revisión de informes.

PR: plantea tener la duda respecto de quien va a decidir qué información es la que se va a enviar en este primer informe al Tribunal. Cree que no existe una misma opinión sobre la ejecución de las actividades establecidas en el AC, por lo que visualiza el 31 de marzo como una fecha pronta para tomar acuerdos que aborden a cabalidad estos temas. Solicita definir en esta sesión cuál será el contenido y alcance del informe, definir quien realizará la elaboración del escrito alcaldicio y establecer fecha de revisión del escrito (versión borrador) por parte de los integrantes del CTS.

MM: Propone que a través del oficio alcaldicio se adjunten los informes presentados por ESSAL haciendo la salvedad que la norma con la cual se cotejaron los resultados no es la que sugiere la SEREMI de MA.

PR: Sugiere que además de los informes entregados por ESSAL, se adjunten las Actas de reunión ordinarias y extraordinarias del CTS que se han realizado hasta la fecha. Señala además la necesidad de incorporar la línea de tiempo elaborada por parte de las asesoras comunitarias ya que es un tema sensible para la comunidad.

PR: aclara que la línea de tiempo es el reflejo del trabajo desarrollado por las asesoras comunitarias que explica cómo se fueron dando las actividades realizadas por la comunidad para presionar en la conformación de este CTS. Señala la importancia que tiene para la comunidad enviar esta línea de tiempo (en su versión original), toda vez que la enviada por el Municipio en su oportunidad no las representa cabalmente.

MG: consulta si la línea de tiempo que menciona PR fue presentada en este CTS

PR: aclara que no fue presentada en el CTS funcionando formalmente, sino que fue presentada en reuniones extraoficiales previas a la conformación de este Comité que se generaron por más de un año.

MG: señala desconocer el contenido de esa línea de tiempo por lo que duda que sea pertinente incluirla en el informe al TA. Agrega que según su parecer el informe alcaldicio debe contener sólo la información que le compete informar al CTS, es decir, los resultados de los informes de monitoreo, las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CTS y la consulta respecto a qué se espera de la revisión de estos resultados y bajo qué norma debiese realizarse la revisión y discusión de éstos.

KA: señala que es importante que todas las visiones se integren incorporando los contenidos que para cada uno es importante que estén contenidos en el oficio, todos los antecedentes, tanto las que se han planteado por parte de las asesoras comunitarias relacionadas con la línea de tiempo previa a la conformación formal del CTS, los incumplimientos, los atrasos y los alcances que el Tribunal pueda dictar respecto del funcionamiento del CTS. Sugiere que cada uno pueda describir cuales son los contenidos que deben ir en el oficio, para poder revisar entre todos antes de ser emitido al Tribunal consensuado entre todos y todas.

PE: Sugiere generar una comisión al igual que para la revisión de los informes, una para la generación del índice de los temas que se van a informar al Tribunal ya que para la Comunidad es sumamente relevante dar a conocer al Tribunal el proceso de conformación del CTS y la PAC dado que es un elemento nuevo también hacer la consulta al Tribunal si es posible obligar a cumplir los acuerdos anteriores a la conformación del CTS. Señala que sería bueno también hacer consultas del tipo socioambiental al Tribunal. Sugiere que la consulta se deje para una segunda oportunidad de manera de poder revisar bien esa acción.

PE: indica que sería útil generar una comisión para establecer un índice de los temas que se van a informar al tribunal, porque para nosotras es sumamente relevante informar sobre el proceso de conformación del CTS y la participación ciudadana, dado que es un elemento nuevo. Indica que también se podría consultar al tribunal sobre el alcance de la participación y preguntar si el tribunal puede obligar a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso anterior a la conformación del comité, instancia que duro alrededor de un año y en la que todos saben que llegamos a acuerdos con ESSAL, que luego desconoció. Propone consultar al tribunal desde el ámbito socioambiental, sin embargo, indica que dejaría este tipo de preguntas para una segunda instancia para digerir mejor. Propone hacer una comisión para elaborar un oficio donde estén todas las miradas incorporadas y no generar inconvenientes sino se hace de esta manera, se deslegitima esta instancia.

MM: señala que tiene la impresión de que no se puede informar al Tribunal cualquier cosa, le hace la consulta a LG.

LG: señala que lo primero a informar es la fecha de conformación del CTS, manifiesta que no sería bueno dejar obviar la cronología generada por las profesionales representantes de la comunidad toda vez que se refleja desde que se termina el contacto judicial con el 3TA y esta tarea pasa a manos de este Comité, siendo justo para la comunidad recoger esta cronología que se preparó que va a servir al Tribunal para reflejar las razones por las que se ha aplazado la conformación y funcionamiento del CTS, sugiere adjuntar las Actas de las sesiones del CTS y comprometer una reformulación de fechas donde se refleje un trabajo que se está generando con una planificación al menos al mediano plazo.

MM: resume que el oficio alcaldicio incluiría, la fecha de conformación del CTS junto con toda la documentación legal, la cronología de la comunidad, los informes entregados por ESSAL a la fecha, las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CTS, las observaciones planteadas en las reuniones del CTS (respecto de los resultados de los informes, alcances del CTS en la revisión de los mismos y la aplicación de normas de referencia para su discusión), la carta Gantt reformulada con las fechas actualizadas.

MM: señala que no es necesario armar una comisión para redactar el oficio, se realizará en el departamento del MA del Municipio

y que estará disponible para la revisión del CTS.

PR: señala la necesidad de incorporar el Reglamento del CTS.

MM: afirma que se incluirá el Reglamento del CTS.

AS: señala no estar de acuerdo en enviar los informes que se generaron antes de a conformación del CTS, sí los que se presentaron una vez conformado el CTS, sin embargo, cree necesaria la conformación de una comisión que haga la revisión previa a su envío al 3TA, evitando se genere un informe apresurado sin la revisión y aprobación de los integrantes del CTS.

AD: señala estar de acuerdo con el contenido antes señalado, añade que ojalá se le dé cuenta al 3TA toda la información que se

ha presentado incluyendo la historia previa a la conformación del CTS, sin embargo, manifiesta que no le parece generar un subcomité de revisión de los informes. Añade que el CTS debe ser ágil para poder hacer una buena revisión del escrito y poder estar de acuerdo en lo que se le va a informar al 3TA. No estaría de acuerdo en lo señalado por AS.

AD: señala que los resultados de los informes es lo que debe presentarse al TA, señala que éstos son la esencia de lo cual debe ocuparse este comité como lo señala el propio AC, por lo que no estaría de acuerdo dejar condicionado a la revisión de los informes la información que se le dará cuenta al Tribunal. Finaliza sosteniendo que comparte la propuesta del contenido previa revisión de todas las partes.

PR: Señala que No está de acuerdo en la no conformación de una comisión, porque en las reuniones de este comité no se ha revisado (por falta del tiempo), por ejemplo, si la fecha de ejecución de los monitoreos y la entrega de los informes respectivos, se ajustan a lo establecido en el AC, específicamente en el anexo 3.

AD: sostiene que lo señalado por PR también debiese ser parte del pronunciamiento del Tribunal.

PR: Opina que debiese ser jurídica quien nos oriente respecto a cuál es el alcance de los miembros del comité, entonces.

MM: concuerda con PR, debiese ser jurídica su opinión

KA: concuerda que hay aspectos técnicos que se relacionan con temas legales, asimismo, señala que en específico los alcances del CTS es velar por los 7 puntos establecidos en el AC, no sólo por los informes de monitoreo, por lo que se debe ser detallistas y responsables en definir la información que se le entregará al TA. Concuerda con AS en incorporar todas las visiones para que todas las partes estén representadas y dar un plazo para entregar el oficio. Reitera que, si se van a revisar los informes y empezar a redactar, se tome un plazo para que dentro de abril se cuente con un borrador ya revisado con asesoría jurídica entregar este informe al 3TA.

MM: sostiene que debemos entregar la información con que hoy cuenta el CTS a la brevedad posible, sin definir si está bueno o malo.

AD: adhiere a lo comentado por MM, señalando que además se incluirán las Actas de este CTS, la cronología de las actividades previas a la conformación del CTS, va a haber plena transparencia de los informes que ha presentado la empresa y de las observaciones que se han planteado, le parece razonable lo planteado por MM en lo que respecta a darle noticias al TA de las actividades realizadas por el CTS. No cree que se haya que condicionar que un subcomité valide la información para luego poder entregársela al Tribunal, dado que existe trazabilidad de toda la información presentada y los medios de verificación correspondientes.

PE: solicita fijar fecha en abril para una próxima reunión, habiendo enviado ya el oficio, y proponer que se invite al SEA a participar de la próxima reunión del CTS en el mes de mayo, para que comente cuales han sido los problemas que ha tenido ESSAL en los EIA ingresados a evaluación y que manifieste qué es lo que se espera que cumpla el próximo EIA que debe ingresar al SEIA, de manera que la ciudadanía pueda comprender en qué etapa del proceso se está y cuáles han sido los obstáculos.

MM: señala que hará la consulta en forma particular para confirmar la invitación del SEA a la próxima reunión del CTS.

MM: Consulta si alguien del CTS no está de acuerdo respecto de los 7 puntos a informar al TA.

PE: Consulta si es posible, en el proceso de elaboración del oficio agregar algún otro tema algún.

MM: señala que los 7 puntos son los que irán en el oficio al TA, sin perjuicio que se podrán presentar otros oficios con los antecedentes que se estimen pertinente.

MG: solicita más plazo para redactar el acta de manera de no caer en atraso

MM: menciona que para incluir esta Acta no es posible dar más plazo.

AD: sugiere que para esta acta en particular se deje el plazo de redacción estipulado originalmente, pero para las próximas se otorgue mayor tiempo.

MM: señala que la próxima reunión ordinaria del CTS será el miércoles 16 de junio de 2020.

PE: solicita fijar una reunión extraordinaria.

MM: solicita a PE primero fijar los puntos y luego con esa información coordinar una fecha que le acomode al resto de los integrantes del CTS.

PE: señala que le preocupa las elecciones en abril, suponiendo que hubiese cambio de alcalde y quede en nuevas manos la dirección de este CTS.

MM: aclara que no asumen los nuevos alcaldes de forma inmediata. Solicita a LG se refiera a aquello para aclarar el punto.

LG: informa que el 12 de mayo asumen las funciones los nuevos alcaldes para el período 2021 – 2025.

PE: solicita se realice una reunión extraordinaria a mediados de mayo.

MM: señala que no cree sea oficioso generar una reunión en mayo únicamente por un eventual cambio de alcalde.

KA: sugiere se realice una reunión previa al envío del informe al 3TA y velar para que se entregue el oficio al TA antes del cambio de Alcalde.

MM: enfatiza que la fecha tope para enviar el oficio al 3TA es el 31.03.21

MM: espera que esta semana se entregue el borrador, para que el CTS tenga una semana para su revisión.

KA: consulta si el acta de esta sesión será incorporada.

MM: responde que la idea es justamente poder incorporarla, por lo que solicita que las observaciones se hagan llegar a más tardar el 23.03.31, de manera que MG pueda corregir lo necesario y que el Acta de la presente sesión pueda ser incorporada al oficio que irá dirigido al 3TA.

MM: Da las gracias por la asistencia a la reunión, aunque se haya alargado mucho la reunión, pero que fue necesaria la discusión sobre la revisión de los informes, la aplicación de las NDR y el oficio que se hará llegar al 3TA.

KA: solicita se de respuesta a la consulta redactada por PE en el chat relacionada con la fecha de ingreso del próximo EIA al SEIA.

MM: señala que se dará respuesta en la próxima sesión y que quedará consignada en la presente Acta

Glosario

Glosario:

CTS: Comité Técnico de Seguimiento

AC: Acuerdo de conciliación

3TA: Tercer Tribunal ambiental

TA: Tribunal Ambiental

SMA: superintendencia de Medio ambiente

PdC: Programa de cumplimiento

PAC: Participación ciudadana (reglada por el SEA)

SEA: Servicio de Evaluación Ambiental

DE: Dirección ejecutiva del SEA

DR: Dirección Regional del SEA

PACA: Participación Ciudadana por Adelantado (a cargo del titular, ESSAL)

SEREMI MA: Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente

OECAS: Organismos del Estado con Competencias Ambientales

EIA: Estudio de Impacto Ambiental

NCh: Norma Chilena

LB: Línea Base

INN: Instituto Nacional de Normalización

PTAS: Planta de Tratamiento de Aguas Servidas

PEAS: Planta elevadora de Aguas Servidas

NDR: Normas de Referencia

| Acciones Acordadas | Responsable | Fecha | ESTADO |
|---|-------------|--------------------------------------|-----------|
| Incorporar numeral 13 al cronograma de seguimiento de las acciones establecidas en el Anexo 3 del AC, las actividades relacionadas con la eliminación de descargas irregulares de aguas lluvias al alcantarillado | MG | 16.03.21 | OK |
| Incorporar numeral 14 al cronograma de seguimiento de las acciones establecidas en el Anexo 3 del AC, la modificación del punto de descarga de la PTAS | MG | Una vez se cuente con la RCA del EIA | pendiente |
| Enviar grabación a MG para levantar acta | MM | 17-03-21 | OK |
| Fijar próxima reunión ordinaria (Agendada para el 16-03-2021) | MM | 16-06-2021 | OK |
| Coordinar participación de la comunidad en los monitoreos que realiza la ETFA | LCH | 28-03-21 | |
| Redacción primer borrador oficio Alcaldicio que da cuenta avances del AC al TA | MM | 19-03-21 | |
| Fecha límite para observar el Acta de la 2da sesión ordinaria CTS | CTS | 23-03-21 | |
| Fecha límite para enviar primer oficio alcaldicio con estado de avance del AC al 3TA | MM | 31-03-21 | |
| Conformación Comisión para revisión informes entregados por ESSAL al CTS | pendiente | | |